

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

206

DECRETO EXENTO N° _____

CASTRO, 25 de Febrero del 2014.

VISTOS: El Oficio N° 796/2012 de Fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Décima Región de los Lagos. El ORD N° 10 de Fecha 25/02/2014 de Alcaldía .La sesión N° 39 de fecha 10.12.2013, donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I Municipalidad del año 2014; lo dispuesto en el D.F.L de Hacienda N° 1.046 del 08.11.77, que reglamenta regímenes de trabajo extraordinario; y las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1.-**CALIQUESE**, como trabajo extraordinario en el carácter de previsible, las labores a ejecutar después de la jornada ordinaria de trabajo. Los días Viernes 21 en el horario de 19:33 a 22:00 hrs, El día Sábado 22 y domingo 23 desde las 24:00 hasta las 4:00 hrs y el día Lunes 24 de las 19:33 a 22:30 hrs de **FEBRERO del 2014** por los siguientes funcionarios: **DON ROLANDO MALDONADO GARCÍA** Administrativo Grado 13° EMR, **DON SERGIO EISELE DÍAZ** Jefatura Grado 9° EMR y **DON GERARDO SANDOVAL VARGAS** Técnico Grado 12° EMR Solo el día 24 de **FEBRERO**. Por motivo de arreglo de cajas y Ordenamiento de dineros de las cajas por el Festival Costumbrista de Castro.

2.- Procedase a la compensación de tiempo complementario a pago del trabajo extraordinario al funcionario anteriormente señalado. El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



Por orden del Alcalde"

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

GBC/ DMV /MLM/Pcg.-

Distribución:

C/C Dirección de Finanzas-Oficina de Personal-Tesorería Municipal-c/c Archivo